

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, calle de la Union, núm. 1, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos línea, y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 3032.

Con objeto de cerrar definitivamente la suscripción abierta en este Gobierno para proporcionar recursos á las familias pobres de Barcelona, se servirán los Sres. Alcaldes que tengan todavía cantidades recaudadas al efecto, remitirlas á la brevedad posible con una relación de las personas que hayan facilitado los donativos para su publicación en este periódico oficial.

Tarragona 6 de Diciembre de 1870.—
El Gobernador interino, Pedro Massiá.

Núm. 3033.

Secretaría.—Negociado 3.^o—Sanidad.
El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegramas de este día, me dice lo siguiente:

«El Regente del Reino se ha servido declarar limpio el puerto de Palma, en el día de hoy, y que desde el día 27 del mes último en que se cantó el Te Deum en dicha población, principio á contarse el término que señala el artículo 40 (1) de la ley de Sanidad vigente, tal como lo redacta la de 24 de Mayo de 1866 para la admisión libre en los demás puertos de todas las procedencias aquí.»

«El Regente del Reino se ha servido declarar limpia la ciudad y puerto de Barcelona, disponiendo que desde hoy siete, empieza á contarse el término que señala el art. 40 de la ley de Sanidad tal como lo redacta la de 24 de Mayo de 1866 para la admisión libre de los buques procedentes de puntos epidémicos, quedando en su consecuencia libres de toda observación las personas y efectos que procedentes de aquella ciudad, se dirijan á cualquier punto de España.»

Tengo la satisfacción de hacer públicos los preinsertos telegramas en este Boletín para general conocimiento, previniendo á la vez á las autoridades locales y á las marítimas dependen-

(1) Los buques procedentes de puertos en que se ha sufrido la peste, fiebre amarilla ó el cólera-morbo asiático, seguirán sujetos á las respectivas cuarentenas algún tiempo después de declararse oficialmente su cesación; y este tiempo será de treinta días en los casos ordinarios para la peste, y de veinte para la fiebre amarilla y cólera-morbo asiático.

dientes de este Gobierno, cumplan y observen fielmente lo dispuesto por la superioridad.

Tarragona 7 de Diciembre de 1870.—
El Gobernador interino, Pedro Massiá.

Núm. 3034.

Secretaría.—Negociado 1.^o—Orden público.
Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Antonio Carretero, de estatura alta, cargado de espaldas, pelo entre-castaño y claro, ojos melados, barbi-lampiño; y habido que sea lo pondrán á disposición de este Gobierno, para ponerlo á su vez á la del Juzgado de primera instancia de Utrera.

Tarragona 7 de Diciembre de 1870.—
El Gobernador interino, Pedro Massiá.

Núm. 3035.

Dispuesto en el art. 5.^o del decreto de S. A. el Regente del Reino de 17 de Setiembre último, publicado en el Boletín oficial de esta provincia de 22 de dicho mes, que las listas electorales ultimadas queden expuestas al público con 15 días, cuando menos, de anticipación á las elecciones, y debiendo estas tener lugar respecto á los Diputados provinciales en los días 7, 8, 9 y 10 de Enero próximo, reitero á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia que cuiden de que el 22 del corriente queden expuestas al público las expresadas listas ultimadas.

Igualmente se recuerda que los Ayuntamientos, segun el art. 13 del decreto citado, deben acordar y publicar ántes del 30 de Diciembre, el local donde hayan de verificarse las elecciones en cada colegio ó sección.

Habiendo remitido á muchos pueblos y estando remitiéndose á los demás las papeletas electorales, reitero tambien el cumplimiento del art. 6.^o de dicho decreto, recomendando que las papeletas queden repartidas a domicilio para ántes del 2 de Enero próximo.

Al propio tiempo encargo á los Sres. Alcaldes que sin dilación acusen recibo de las papeletas electorales recibidas ó que reciban.

Tarragona 7 de Diciembre de 1870.—
El Gobernador interino, Pedro Massiá.

Núm. 3036.

El Excmo. Sr. Vice-presidente de la Diputación provincial, con fecha de hoy, me dice lo siguiente:

«Acordado por la Excmo. Diputación provincial el pago á los Maestros y Maestras de Escuela pública de esta provincia que á ello tengan derecho, del aumento gradual de sueldo que les corresponde por el último año económico de 1869 á 1870, con arreglo á la clasificación hecha por la Junta de Instrucción pública y autorizado para realizar dicho pago tan luego como el estado de fondos lo permitiera; en su virtud, reunidos ya los que al efecto son necesarios, me dirijo á V. E., rogándole se sirva anunciar por medio del Boletín oficial, que desde el dia quince del corriente quedará abierto el pago en la Depositaría de fondos provinciales y que los Sres. Profesores podrán presentarse á cobrar por sí ó bien autorizando competentemente á otra persona, y que en el primer caso deberán exhibir documento que identifique su personalidad.»

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que se indican.

Tarragona 7 de Diciembre de 1870.—
El Gobernador interino, Pedro Massiá.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3037.

ADMINISTRACION ECONÓMICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

La Dirección general de Rentas me dice lo siguiente:

«Esta Dirección general ha resuelto recordar á los fabricantes de tejidos y ropa hechas de todas las provincias del Reino: 1.^o La obligación que les impone el art. 173 de las vigentes ordenanzas de poner las marcas de su fábrica en los géneros que elaboran, y de que estas marcas estén precisamente estampadas, tejidas ó bordadas en las piezas, ó en su defecto, puestas en un sello de marchamo igual á los que ponen las Aduanas. 2.^o La multa igual al importe de los derechos arancelarios en que incurrirán dichos géneros, si circulan ó se presentan al embarque sin marcas; y 3.^o La necesidad de que se envíen á esta Dirección general

muestras duplicadas de las marcas que cada fabricante adopte.—A fin de que los interesados no puedan alegar nunca la ignorancia de estas obligaciones, cuidará V. S. de que esta circular se publique tres días consecutivos en el Boletín oficial de esa provincia y en los periódicos de esa capital, y la trasladará V. S. á los Administradores de Aduanas, de Rentas y de Partido, á los Alcaldes de los pueblos y á las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio para que le dén la mayor publicidad posible.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1870.—Lope Gisbert.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Tarragona 5 de Diciembre de 1870.—
Julian Elías.

Núm. 3038.

3.^a Sección.—Estancadas.

En la Gaceta de Madrid núm. 336, fecha 2 de este mes, se inserta la orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para la nueva subasta que debe tener lugar el dia 15 del corriente mes para la adquisición de once millones de kilogramos de tabaco virginia y kentucky de los Estados Unidos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la precitada subasta que hallarán en esta Administración el pliego de las condiciones por la que deberá tener efecto.

Tarragona 6 de Diciembre de 1870.—
Julian Elías.

Núm. 3039.

3.^a Sección.—Estancadas.

En la Gaceta de Madrid núm. 337, fecha 3 de este mes, se inserta la orden de S. A. el Regente del Reino para la nueva subasta que debe tener lugar el dia 20 del que rige para adquirir setecientos siete mil kilogramos «choja Habana Vuelta arriba» de la Isla de Cuba con destino al surtido de las fábricas de tabacos de la Península.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la precitada subasta que hallarán en esta Administración el pliego de las condiciones por la que deberá tener efecto.

Tarragona 6 de Diciembre de 1870.—
Julian Elías.

**ADMINISTRACION ECONÓMICA
de la provincia de Tarragona.**

Los individuos que á continuacion se expresan, á cuyo favor se han verificado anotaciones preventivas por falta de indices, en virtud de actos ó contratos que devengan derechos de hipotecas, hoy de traslaciones de deminio, y no han sido satisfechos, se presentarán dentro sesenta dias, á contar desde la fecha del presente anuncio, al Registro de la propiedad correspondiente á satisfacer dicho impuesto, previniéndoles que segun lo dispuesto en la Real orden de 6 de Junio de 1864, transcurrido dicho plazo sin hacer el pago, caducará la anotacion, sin perjuicio de lo cual esta Administracion hará efectivo el pago, expediendo apremios á los que resultaren deudores.

**NOMBRES.
PUEBLO
de su domicilio.**

D.	NOMBRES.	PUEBLO de su domicilio.
D. Tomás Abelló y Estela.....	Réus.	
» Pablo Abelló y Estela.....	Idem.	
» Juan Andreu y Marca y consorte.	Idem.	
» Pablo Alimba y Carreras.....	Idem.	
» Tomás Abat y Prado.....	Idem.	
» José Anguera y Tomásino.....	Idem.	
» Ramón Adserias y Sanfelix.....	Idem.	
» Ramón Alsina y Aufrons y consorte.	Montrouig.	
» Francisco Aleu y Bonfill.....	Alforja.	
» Domingo Aleu y Cabré.....	Idem.	
» Miguel Amorós y Artells.....	Idem.	
» Buenaventura Artiga y Sugrañes.	Réus.	
» Juan Aguiló y Bas.....	Cambrils.	
» Francisco Aimerich y Bargalló.....	Botarell.	
» Ramón Aragónés y Roger.....	Riudecols.	
» Jaime Anguera y Roca y consorte.	Aleixar.	
» Miguel Artells y Vallverdú.....	Idem.	
D. Francisca Abellá y Fortuny.....	Bellmunt.	
D. José Andreu y Palau.....	Réus.	
D. María Alberich y Pamies.....	Vilaplana.	
D. Victorino Agustí y Aimamí.....	Réus.	
» José Afnrons y Solé y consorte.	Montrouig.	
» Ramón Aimamí y Llauderó.....	Maspujols.	
» Diego Aulesti y Mariné.....	Aleixar.	
» Juan Anguera y Pocurull.....	Idem.	
D. Magdalena Aguadé y Manresa.....	Réus.	
» Josefa Albiñana y Vernis.....	Idem.	
» María Aimamí y Perelló.....	Almōster.	
D. Fran.º Alsina Clavaguera y consorte.	Riudoms	
» Francisco Alsina y Manresa.....	Réus.	
» José Aulesti y Camprubí.....	Vilanova Escornalbou.	
» José Antonio Arnet y Moragas.....	Valls.	
» Joaquín Arnet y Moragas.....	Idem.	
» Estéban Aguiló y Forcades.....	Réus.	
» Salvador Alberich y Pallás y consorte.	Vilaseca.	
D. Mariana Abelló y Aragónés.....	Riudecols.	
D. José Anguera y Cabré y consorte.	Idem.	
» Isidro Aragónés y Nogués.....	Idem.	
» Ramón Alsina y Batlle y consorte.	Réus.	
» Mercedes Alba y Fabregat.....	Idem.	
» Razón social Abelló é hijo.....	Idem.	
» Salvador Adrobau y Fábregas.....	Barcelona.	
» Rosendo Arranz Madrigal y consorte.	Réus.	
» Vicente Anglés y Ballesté.....	Riudoms.	
D. Dolores Alsina y Ferrant.....	Idem.	
D. José Alberich y Salvadó y consorte.	Aleixar.	
» Francisco Alsina y Cort y consorte.	Réus.	
» José Alomá y Barbones.....	Idem.	
» José Balcells y Barrufet.....	Idem.	
» José Baguero Fernandez y consorte.	Gracia.	
» Juan Borrás y Grau y consorte.	Montrouig.	
» Miguel Benages y Masalles.....	Idem.	
D. María Baiget y Roig.....	Selva.	
» Raimunda Bové y Cabestany.....	Réus.	
D. José Bové y Vidal.....	Idem.	
D. Francisca Ballvé y Cabestany.....	Idem.	
D. Pablo Boada y Roig.....	Selva.	
» Juan Bernat y Mallafré.....	Idem.	
» José Boada y Ferrater.....	Réus.	
» Francisco Banach y Sangenís.....	Montrouig.	
» Salvador Blanch y Rom.....	Idem.	
» José Boronat y Vilanova.....	Cherta.	
» Juan Bartolomé y Juncosa y consorte.	Barcelona.	
D. Dolores Borrás y Llecha.....	Borjas.	
D. Estéban Banach y Escoda.....	Riudoms.	
D. Gertrudis Benet y Barbé.....	Réus.	
D. Jorge Barberá y Solé.....	Borjas.	
D. Josefa Baladas y Roig.....	Réus.	
D. Miguel Bertrán y Mas.....	Cambrils.	
» Martín Borrás y Donis.....	Montrouig.	
» Tomás Borrás y Rovira.....	Montrouig.	
» Jaime Brú y Gras.....	Tarragona.	
» Juan Borrás y Moragas y consorte.	Montrouig.	
» Miguel Boronat y Trillas.....	Idem.	
» Ramón Bertran y Fransech.....	Idem.	
» Gregorio Borrás y Martorell.....	Borjas.	
» Sebastian Basora y Anguera.....	Vilaplana.	
» José Barenys y Pascual y consortes.	Maspujols.	

D.	NOMBRES.	PUEBLO de su domicilio.	NOMBRES. PUEBLO de su domicilio.
D. Juan Barberá y García.....	Réus.	D. José Cavallé y Tost.....	Réus.
» José Brau y Anguera y consorte.	Castellvell.	D. Teresa Cailá y Carreras.....	Idem.
» José Bonet y Vilanova.....	Réus.	D. Francisco Casas y Lastortras.....	Idem.
» Pedro Bertrán y Baró.....	Idem.	D. Teresa Casteliu y Mallafré.....	Barcelona.
» Vicente Bielza y Escoín.....	Idem.	» Isabel Company y Sotorra.....	Réus.
» Manuel Blasco y Baladas.....	Idem.	D. José M.ª Costa y Panies y consorte.	Idem.
» Pedro Bové y Monseny.....	Idem.	» Juan Canals y Ballvé y consorte.	Idem.
» Pedro Borrás y Aimamí y consorte.	Idem.	D. María Angela Cailá y Ribas.....	Idem.
» Sebastian Bigorra y Ferré.....	Vilaplana.	» Clara Carreras y Segimon.....	Idem.
» José Bernat y Mallafré.....	Selva.	» María Carreras y Segimon.....	Idem.
» Ramon Blasi y Daroca y consorte.	Idem.	D. Juan Cailá y Estivill y consorte.	Idem.
» Mariano Bertrán y Baró.....	Réus.	» Pedro Calero y Ferré y consorte.	Idem.
D.ª Francisca Borrás y Toda.....	Idem.	» Francisco Cardona y Raull.....	Cornudella.
» Magdalena Baró y Anguera.....	Idem.	» Vicente Clariana y Molins.....	Réus.
D. Antonio Baiges y Torroja.....	Idem.	» Antonio Cullell y Casacuberta.....	San Pedro de Roda.
D.ª Ana Baiges y Molons.....	Riudoms.	» Antonio Cullell y Font.....	Idem.
D. José Balaguer y Tárrega.....	Réus.	D.ª Catalina Cullell y Font.....	Idem.
D.ª Teresa Borrás y Mariné.....	Borjas.	» Teresa Cullell y Font.....	Idem.
D. José Banús y Porta.....	Réus.	D. Luis Cullell y Font.....	Idem.
D.ª María Batallé y Balcells.....	Idem.	» Isidro Cullell y Font.....	Idem.
D. Andrés Baceda y Molet.....	Selva.	» Antonio Cort y Sotorra y consorte.	Réus.
» José Brosa y Grau.....	Canonja.	» Antonio Cabré y Guinart.....	Riudoms.
» José Bartomeu y Vallveny.....	Réus.	» José María Cabré y Guardiola.....	Tarragona.
» Pedro Borbonés Llauderó y consorte.	Idem.	» Jaime Caparó y Massó.....	Riudoms.
» Isidro Boqué y Carré.....	Selva.	D.ª Teresa Cortés y Magriñá.....	Réus.
» Antonio Baceda y Sereñana.....	Idem.	D. Ambrosio Domingo y Gual y consorte.	Selva.
» Andrés Bové y Daroca.....	Réus.	» Pedro Domingo y Queralt y consorte.	Réus.
» José Borrás y Pujades.....	Montroig.	» Juan Domenech y Miret y consorte.	Borjas.
D.ª Dolores Blay y Gassol.....	Tarragona.	» Juan Domingo y Torné y consorte.	Riudoms.
D. Jaime Batlle y Bolts y consorte.	Réus.	» Juan Dalmau y Pujol y consorte.	Cambrils.
» Pedro Bové y Sardá y consorte.	Idem.	D.ª Mariana Domenech y Salvadó.....	Réus.
» Juan Blay y Ramírez.....	Idem.	» Antonio Daroca y Marsal y consorte.	Idem.
» Juan Barrés y Montaña.....	S. Feliu de Guixols.	» Juan Domingo y Folch.....	Riudoms.
» Plácido Bassedas y Saludes.....	Réus.	» Ant.º Dulcet y Vallverdú y consorte.	Selva.
» José Bertrán y Balart y consorte.	Idem.	» José Domingo y Rosich.....	Idem.
» Buenaventura Bertrán y Pastor.....	Tarragona.	» José María Domingo y Figuerola.....	Idem.
» Joaquín Bartrina y Torruella.....	Réus.	» Juan Domingo y Calbet.....	Vilols.
» Pablo Barberá y Magriñá.....	Almostér.	» Buenaventura Domenech y Folch.....	Riudoms.
» Antonio Brunet y Plana y consorte.	Réus.	» Pedro Dalmau y Blay.....	Montrouig.
» Manuel Benavent y Parés.....	Idem.	» F.º Domingo y Barbonés y consorte.	Réus.
» José Boule y Munset.....	Idem.	» Andrés Daroca y Salvat.....	Selva.
» José Antonio Rodon y Baldrich.....	Idem.	» Juan Domingo y Giol y consorte.	Réus.
» Juan Bautista Basora y Viñas.....	Idem.	» Calamanda Domingo y Montserrat.....	Idem.
» Juan Ramis y Fábregas y consorte.	Idem.	» Pablo Domingo y Font.....	Riudoms.
» Juan Barberá y Punsoda y consorte.	Selva.	D.ª Raimunda Durán y Maleras.....	Réus.
» Francisca Bargadá y Daroca.....	Idem.	D. José ESCRIU y Molgosa y consorte.	Idem.
» Isidro Balsells y Parlade y consorte.	Idem.	» Antonio Estivill y Domenech.....	Idem.
» Pedro Borrás y Folch.....	Montrouig.	» Empresa Hidrofónica.....	Idem.
» Francisco Bedaride y Bono.....	Aleixar.	» José Esteve y Bertrán.....	Idem.
» José Brau y Llauderó.....	Idem.	» José Elias y Vidal.....	Castellvell.
» Juan Bautista Bargalló y Aguiló.....	Arboçet.	» Francisco Estradé y Anguera.....	Selva.
D.ª Tecla Bosarull y Ferrater.....	Tarragona.	» Francisco Elias y Mestre y consorte.	Réus.
D. Ramon Carreras y Miró.....	Réus.	» Pablo Estivill y Ollé y consorte.	Selva.
» Pedro Cubells y Capella y consorte.	Alforja.	» Pedro Estivill y Simó y consorte.	Réus.
» Fran.º Castelnou Vicens y consorte.	Montrouig.	» José Elias y Batlle.....	Idem.
» Pedro Cailá y Bruget.....	Réus.	» Antonio Estivill y Puig y consorte.	Canonja.
D.ª Mariana Casadó y Borrás.....	Selva.	» Jaime Escudé y Ambros.....	Montrouig.
D. Ramon Cuadrada y Ricart.....	Réus.	» Juan Bautista Escolà y Casas.....	Réus.
» Fran.º Cuchi Rocamora y consorte.	Idem.	» José Ferrant y Francesch y consorte.	Montrouig.
» José Casals y Plana y consorte.	Idem.	» Pablo Folch y Boronat.....	Montrouig.
» Pablo Cochs y Monné.....	Selva.	D.ª María Ferrater y Cardona.....	Aleixar.
» Pedro Crivillé y Saludes.....	Alforja.	» Magdalena Ferrater y Vallverd.....	Réus.
D.ª María Isabel Compte y Freixas.....	Borjas.	» Marcos Ferrater Vallverd y consorte.	Réus.
D. Ramon Cañellas y Plana.....	Réus.	» Jaime Ferrater y Vallverd.....	Idem.
» José Maria Cavallé y Carreño.....	Riudoms.	» Francisco Fort y Prats.....	Idem.
» Juan Cavallé y Cots.....	Tarragona.	» Buenaventura Ferrer Inglés y consorte.	Almōster.
» José Clavaguera y Gudi.....	Riudoms.	» Modesto Ferrer y Durán.....	Tarragona.
» Pablo Caparó y Mestre.....	Idem.	» Pablo Fort y Porta.....	Almōster.
D.ª Raimunda Coll y Gil.....	Idem.	» Pablo Foguet y Jubilá.....	Albiol.
D. José Capella y Francesch y consorte.	Idem.	» José Fort y Llusá.....	Almōster.
» José Clavaguera Guinjoan y consorte.	Idem.	» Juan Fort y Cavallé.....	Idem.
» Felio Cort y Tosquella.....	Réus.	» José Ferrant y Huguet.....	Alforja.
» José Cañellas y Plana.....	Idem.	» Montserrat Ferrant y Sans.....	Riudoms.
» Pedro Ciurana y Baiges y consorte.	Montrouig.	» Mariano Fortuny y Rovira y consorte.	Montrouig.
» Juan Ciurana y Cabré.....	Riudecols.	» José Folch y Vilella.....	Réus.
D.ª Rosa Cardona y Cabré.....	Idem.	D.ª Teresa Fig. erola y Fochs.....	Montrouig.
D. Vicente Cabré y Sugrañes.....	Castellvell.	D. Francisco Ferré y Folch y consorte.	Montrouig.
» Francisco Climent y Gras y consorte.	Réus.	D.ª Prudencia Figueras y Serrano.....	Barcelona.
» Jaime José Cabré y Alberich.....	Barcelona.	» Dolores Figueras y Serrano.....	Montrouig.
» Francisco Cabré y Salas.....	Selva.	D. José Folch y Boronat.....	Montrouig.
D.ª Buenaventura Clariana y Briansó.....	Réus.	» Blas Francesch y Munté.....	Idem.
D. José Cogul y Daroca.....	Selva.	» Manuel Figueras y Serrano.....	Idem.
» Antonio Canals y Compte.....	Réus.	» Diego Figuerola y Borrás.....	Botarell.
» José Casagualda y Fontdevila.....	Idem.	» Pedro Ferre y Borrás.....	Montrouig.
» Ramon Capafons y Grau.....	Montrouig.	» Salvador Freixes y Aragón.....	Riudecols.
» Andrés Calero y Masdeu y consorte.	Selva.	D.ª María Ferrater y Grau.....	Aleixar.
» Felipe Cardona y Nat y consorte.	Réus.	D. Miguel Figueras y Gumiel.....	Caspe.
D.ª Francisca Cañisa y Albiñana.....	Idem.	D.ª Teresa Ferrater y Salvat.....	Maspujols.
D. Pedro Caixés y Solé.....	Idem.	» Teresa Fornells y Boronat.....	Réus.
» Miguel Castro y Ximenes.....	Idem.	» Maria Fornells y Boronat.....	Idem.

NOMBRES.

PUEBLO
de su domicilio.

D. Juan Ferrer y Molné y consorte	Réus.
» Pedro Font y Roca	Riudoms.
» Antonio Fort y Pintaluba y consorte	Réus.
» Hipólito Figuerola y Rovira	Selva.
» Andrés Figuerola y Roig	Idem.
D. Magdalena Freixa y Pamies	Réus.
D. José Ferrer y Cogul y consorte	Idem.
» Juan Francesch y Sedó	Montroig.
D. Magdalena Ferrer y Domenech	Cambrils.
D. José Fábregas y Vilella	Idem.
» José Folch y Boqueras	Montbrió.
» Francisco Freixa y Martí	Réus.
» José Forcadell y Torres y consorte	Riudoms.
» Juan Figuerola y Español	Raurell.
» Felipe Font y Trullás	Réus.
D. Josefa Fortuny y Montserrat	Idem.
D. Esteban Ferrer y Güell	Riudoms.
D. Ana Fort y Prats	Réus.
D. Domingo Fonts y Vilá	Idem.
» José Ferrer y Domenech	Riudoms.
» Juan Ferrant y Ferrant	Idem.
» Juan Ferrant y Papió	Idem.
» Fernando Ferratges y Ballesté	Barcelona.
» Francisco Fort y Prats	Réus.
» Esteban Forcadas y Solé y consorte	Idem.
» Gregorio Fonolla y Vilanova	Selva.
» Pedro Ferrer y Gispert	Réus.
D. María Fort y Vilanova	Idem.
D. Ramon Figueras y Miró	Borjas.
» Francisco Fontboté y Gispert	Riudoms.
» Francisco Ferrer y Arpa	Idem.
D. María Ferrant y Mestre	Idem.
D. Antonio Güell y Samora	Réus.
» Salvador Gallissá y Munté	Montbrió.
» Francisco Ginjoan y Nat	Riudoms.
» Jaime Gassull y Rocamora	Réus.
» Jaime Gassull y Vila	Idem.
» Victorino Gispert y Baiget y consorte	Idem.
» Antonio Gil y Vila	Idem.
» José Gambús y Font	Idem.
» José Gassó y Pellicer	Montbrió.
» Antonio Giol y Suñer	Borjas del Campo.
» Manuel Giol y Compte	Idem.
D. Teresa Gavaldá y Vidal	Riudoms.
D. Antonio Gavaldá y Rovira	Idem.
D. Josefa Guinjoan y Mas	Réus.
D. Pedro Gener y Paixá	Vilnols.
» José Gomis y Crivillé y consorte	Montbrió.
» Ant.º Guinjoan y Guinart y consorte	Riudoms.
D. Josefa Guasch y Lluch	Tarragona.
» Buena Garreta Bertrán y consorte	Borjas.
» Francisco Gràs y Cabré y consorte	Maspujols.
» Vicente Gaspar y Monté y consorte	Castellvell.
» Gabriel Gràs y Badia y consorte	Réus.
D. Rosa Guiot y Recasens	Idem.
D. José Giné y Pallejà	S. Saturnino de Noya.
D. Josefa Gassol y Adserias	Tarragona.
» Maria Gassol y Adserias	Réus.
D. Juan Gispert y Llauderó y consorte	Idem.
» Tomás Guinart y Guinjoan	Riudoms.
» Juan Gispert y Roig y consorte	Idem.
» Antonio Ginart y Just	Idem.
» Antoni Gudi y Ferré	Idem.
» Antonio Guinart y Massó	Idem.
» Federico Gomis y Mestre	Réus.
» Pedro Gras y Serra y consorte	Castellvell.
» Pedro Grau y Ballvé	Réus.
D. María Genovés y Sendra	Idem.
D. Juan Grifoll y Vilella	Alforja.
» Francisco Gual y Font	Montbrió.
D. Josefa Guardiá y Figuerola	Barcelona.
» Josefa Gaudí y Salvany	Riudoms.
D. Juan Grau y Coll y consorte	Réus.
» Felio Gras y Grau	Idem.
» José Gondolbeu y Roig	Selva.
D. María Gili, viuda de Agramunt	Riudoms.
D. Esteban Gili y Anglés	Idem.
» José Gatell y Fabré y consorte	Réus.
» Pedro Gudi y Vidal y consorte	Idem.
D. Vicenta Gonzalez y Monclús	Idem.
D. José Giné y Piñol	Idem.
» Juan Gusi y Sans	Idem.
D. María Josefa Granell y Gayá	Madrid.
D. Mariano Genovés y Voltas y consorte	Réus.
» Antonio Guañarty Cabré	Riudoms.
» Toribio Gomez y Rojo	Alicante.
» Andrés Ganchi y Rosich	S. Juan de Horta.
» Andrés Ganchi y Gay	Idem.
» Antonio Garcia y Baiget	Tarragona.
» Magín Gaya y Sardá	Réus.
» José Gebelli y Bonet y consorte	Maspujols.
» Jaime Giol y Plana	Borjas.
» Hipólito Hortet y Fortuny	Selva.
» Juan Hortet y Roig	Tarragona.
» José Huguet y Vernet	Vilaplana.
» Mariano Hortet y Palau	Selva.
» Mateo Horteneda y Porta y consorte	Réus.
» Jaime Horteneda y Cabré	Cambrils.
D. Teresa Huguet y Salvadó	Montroig.
» Francisco Jordi y Llorens	Réus.
» Teresa Juncosa y Gabaldá	Montroig.
D. Antonio Juncosa y Fleixas	Borjas.
» Juan Joanpere y Altés y consorte	Musara.
D. María Jordana y Sangrà	Réus.

PUEBLO
de su vecindad.

D. María Juncosa y Freixa	Réus.
» Esteban Llavería y Cabré	Réus.
» Estevan Llavería y Roig	Alforja.
» Jaime Llauderó y Sans y consorte	Aleixar.
» Ramon Llonchs y Boada	Réus.
» Juan Llopis y Juncosa	Alforja.
» Pedro Llaveria y Crusat	Vilnols.
» Bals Llaveria y Vallverdú y consorte	Riudecañas.
» Mariano Llusá y Ferré y consorte	Aleixar.
» Joaquín Llevat y Elias	Castellvell.
» Juan Llauderó y Salvat y consorte	Maspujols.
» Isidro Llevat y Sugrañes	Réus.
» José Llurba y Fontseré y consorte	Riudoms.
» Buenav. Llauderó Anglés y consorte	Réus.
» Juan Lluch y Roca y consorte	Idem.
D. Rosa Llauderó y Llauderó	Idem.
D. Francisco Llauderó y Barenys	Maspujols.
» Esteban Llunas y Guardiola	Réus.
» Pedro Llauderó y Roig y consorte	Borjas.
» Isidro Llauderó y Salvat y consorte	Idem.
» José de Moragas y de Tabernas y Valls	Valls.
» Francisco Monserrat y Alabartos y Montroig	Montroig.
» Juan Monlleó y Galofré	Réus.
» Juan Marsal y Vaqué y Pons	Selva.
» Pablo Muntas Mallafré y consorte	Idem.
» Jaime Masdeu y Simó y consorte	Idem.
» Ramon Martí Vandellós y consorte	Montroig.
» Isidro Martínez y Grifoll y consorte	Alforja.
» Mig. Martorell y Martorell y consorte	Idem.
» Antonio Marsal y Nolla	Borjas.
» José Massó y Salvadó	Riudoms.
» Ramon Massó y Baiges y consorte	Idem.
» Antonio Miró y Ballvé y consorte	Réus.
» Antonio Massó y Montagut	Riudoms.
» Antonio Masdeu y Constantí	Réus.
» Juan Marcó y Cabré y consorte	Idem.
» Pablo Martí y Bassedas	Cambrils.
» Miguel Matas y Ferre	Montbrió.
» Francisco Martorell y Pujades	Botarell.
» Pedro Mestres y Urgellés	Riudecols.
» Pedro Mestre y Cardona	Idem.
» José Mestre y Jové	Idem.
» José Mestre y Cardona y consorte	Idem.
D. Rosa Masalles y Viñas	Barcelona.
D. Vicente Martí y Monné y consorte	Castellvell.
D. Mariana Margalef y Algueró	Réus.
D. Mateo Martorell y Salvadó y consorte	Castellvell.
» Miguel Muixi y Gaspar	Idem.
» Francisco Martí y Lluís	Idem.
» José Matas y Oriol	Idem.
» Juan Montserrat y Rosich	Idem.
» Juan Maleque y Vilanova	Idem.
» Elías Moragas y Targa	Idem.
» Francisco Moreira y Caixés	Idem.
» José Montlleó y Viñas	Idem.
» José Mariné y Darall	Vilaplana.
» Jaime Mariné y Cabré	Idem.
» Juan Masdeu y Estivill	Idem.
» Juan Muntas y Sadó	Hospitalet.
» Concordia Muntas y Sadó	Selva.
D. Paula Muntas y Sadó	Idem.
D. Andrés Muntas y Sadó	Idem.
» Ambrosio Mallafré y Badia	Idem.
» Rafael Martí y Pons	Idem.
» Pedro Mateu y Colom	Idem.
» Pablo Mariné y Alcover y consorte	Selva.
» Salvador Martí Guinart y consorte	Réus.
» José Monseny y Castró y consorte	Idem.
D. Francisca Miguel y Viñas	Idem.
D. Benito Munté y Anguera	Idem.
» Antonio Massó y Ramon	Riudoms.
D. Antonia Martí y Mas	Montroig.
» Magdalena Martí y Rubert	Idem.
» Cristina Mir y Montané	Barcelona.
D. Pedro Masdeu y Rosich y consorte	Albiol.
» Esteban Miralles y Piñol	Réus.
» Juan Montgillot y Plana	Alforja.
» Antonio Mariné y Torné	Barcelona.
» Antonio Mariné y Borrás	Borjas.
» Joaquín Mas y Rull y consorte	Idem.
» Gabriel Mas y García y consorte	Idem.
D. Gertrudis Monté y Volta	Idem.
» Antonio Muñtró y Torelló	Réus.
» Ramon Munté y Monserrat y consorte	Riudoms.
» Juan Maleras Joanpera y consorte	Réus.
» José Martí y Salvat	Alforja.
» Pedro Marcó Sangeuis y consorte	Réus.
» Buenaventura Molons y Gallissá	Riudoms.
» José Mestre y Bargalló	Montroig.
» Ramon Monté y Gassó y consorte	Idem.
» Bartolomé Mestres y Canals	Réus.
» José Martí y Sola	Idem.
» José Maydeu Recasens y consorte	Albiol.
» Pablo Martí y Roig y consorte	Selva.
» Paula Marca y Salvat	Réus.
» Pablo Monner y Sunyer y consorte	Idem.
» José Marca y Font y consorte	Idem.
» Pedro Mercader y Anguera	Idem.
» Pedro Munté y Vall y consorte	Vilaplana.

PUEBLO
de su domicilio.

D. Pedro Martí y Manresa	Réus.
» José Martí y Aimé y consorte	Aleixar.
» José Martí y Font	Réus.
D. Josefa Muntané y Junoy	Riudoms.
D. Ramon Monseny y Marca	Réus.
» José Mercader Anguera y consorte	Réus.
» José Antonio Munté y Jové	Montbrió.
» Francisco Massó Mestre y consorte	Riudoms.
» Juan Marca y Torrell	Réus.
» José Antonio Mestres y March	Alforja.
» Isidro Martinez y Simó y consorte	Idem.
» Jacinto Mata y Ambort	Barcelona.
» José Martí de Eixalà	Tarragona.
» Salvador Mallafré y Nolla	Réus.
» Magdalena Magriñá y Grau	Réus.
» Jaime Munté y Rovira	Montroig.
» Juan Masdeu y Olivé	Selva.
» Mariano Massó y Capdevila	Réus.
» José Mas y Llurba y consorte	Idem.
» Pedro Mercader y Ardevol	Réus.
» Mateo Martorell y Salvadó y consorte	Castellvell.
» Pedro Nogués y Pamies	Idem.
» Joaquín Nolla y Nolla	Montroig.
D. María Nogués y Pedret	Idem.
» Vicente Navarro Fernandez y consorte	Réus.
D. Dolores Nogués y Torrell	Riudoms.
D. Antonio Nogués y Badia	Idem.
D. María Nogués y Pedret	Montroig.
D. Juan Nolla y Ciurana	Idem.
» Juan Nicolau y Salvat	Réus.
» Mariano Nolla y Aragonés	Idem.
D. María Nolla y Bruget	Idem.
D. Carlos María Nicolau e Iglesias	Vilnols.
» Juan Bautista Nogués y Badia	Riudoms.
D. María Nolla y Voltas	Canonja.
D. Ramon Notó y Saumell y consorte	Riudoms.
» José Ódena y Pujol	Barcelona.
» José Oliva y Baiget	Réus.
» Evaristo Ódena y Valls	Idem.
» José Oriol y Mallafré y consorte	Idem.
D. Mariana Oller y Roig	Tarragona.
D. Francisco Oller y Roger y consorte	Voltas.
» Miguel Olesti y Salvat	Aleixar.
» Olivo Oliva y Berga	Réus.
» José Ornosa y Ramon	Idem.
» Pedro Olivas y Ivern	Idem.
» Domingo Olivany Bages	Idem.
D. Teresa Obrado y Ódena	Idem.
D. Pablo Oriol y Buixó	Idem.
» Juan Olivé y Pardo y consorte	Idem.
D. Rosa Olivé y Llobregat	Selva.
» Maria Oliver y Teigell	Riudecols.
D. Adrian Pellicer y Fortuny	Selva.
» Ant.º Puigibet y Aimami y consorte	Réus.
D. Francisco Pastor y Palau	Barcelona.
D. Fernando Pellicer y Mestre	Montroig.
» Marcos Papió y Ferré	Riudoms.
» Pedro Pajol y Roger y consorte	Idem.
» Juan Pellicer y Casanovas	Réus.
» Juan Pujals y Guinart	Vilnols.
» Juan Pujol y Ratés	Réus.
» Miguel Pallarés y Vidiella	Montroig.
D. Gertrudis Pujades y Porta	Botarell.
D. José Pamies y Martí	Aleixar.
D. Rosa Parés y Llauderó	Maspujols.
D. Vicente Paris y Salvadó y consorte	Castellvell.</

NOMBRES.

PUEBLO
de su domicilio.

D. Jaime Pujol y Español.....	Cambrils.
» Tomás Pujol y Compte.....	Montroig.
D.ª María Pujol y Voltas.....	Borjas.
D. Francisco Pradell y Sentís.....	Réus.
D.ª Antonia Parisi Salvadó.....	Castellvell.
» Bárbara Pamies y Gebelli.....	Réus.
D. Estanislao Rabassa y Gibernau.....	Selva.
» Ignacio Rabassa y Martí.....	Idem.
» Pedro Rofes y Rofes.....	Colldejou.
» Pedro Roca y Sotorra.....	Réus.
» Juan Bautista Riba y Amorós.....	Idem.
» Pablo Rovira y Salvadó.....	Montroig.
» Juan Rius y Salvat y consorte.....	Alforja.
D.ª María Rovira y Mas.....	Riudoms.
D. José Rovira y Fortuny.....	Idem.
» Juan Rovira y Gaudí.....	Idem.
» Pedro Rovira y Font.....	Idem.
» Antonio Romero y Vidal.....	Cambrils.
» Francisco Rovira y Cabré.....	Montbrió.
» Juan Roig y Vila y consorte.....	Réus.
» José Rosselló y Martí.....	Idem.
» Valentín Ribes y Nolla.....	Castellvell.
» Josefa Roig y Masdeu.....	Selva.
» Andrés Ricart y Cogul.....	Idem.
» Jaime Recasens y Bori y consorte.....	Réus.
D.ª María Roig y Juliá.....	Idem.
D. Pedro Ribas y Sugrañes.....	Idem.
» Pedro Roig y Borrás.....	Idem.
» Andrés Rabassa y Viñas y consorte.....	Idem.
» Ramon Ripoll y Joval.....	Idem.
» Miguel Riba y Puñet.....	Montroig.
» Carlos Roig y Solé.....	Vilanova Escornalbou.
» José Romero y Monné y consorte.....	Réus.
» Jaime Rusca y Martí.....	Idem.
D.ª Josefa Rodon y Elias.....	Idem.
D. Francisco Roca Vallveny y consorte.....	Idem.
» Miguel Raull y Oller.....	Alforja.
» Juan Ratés y Miralles.....	Montbrió.
» José Ripoll y Joval.....	Réus.
» José Rimbau y Camps y consorte.....	Idem.
» Juan Roger y Boronat.....	Montroig.
» Francisco Roca y Montaña.....	Cambrils.
D.ª Teresa Ricort y Pentinat.....	Réus.
D. José Antonio Rodon y Baldrich.....	Idem.
D.ª Teresa Rebascall y Marqués.....	Idem.
D. Juan Rocamora y Ribas y consorte.....	Idem.
» Andrés Roger y Barrufet y consorte.....	Selva.
» José Rodon y Pallejà.....	Réus.
» Francisco Rovellat y Torrell.....	Idem.
» Pablo Rovira y Llurba.....	Riudoms.
» Buenaventura Rovira y Gaudí.....	Idem.
» José Roca y Pedret.....	Réus.
D.ª Rosa Rull y Giol.....	Idem.
D. Tomás Roig y Llopis y consorte.....	Idem.
» Sebastian Roig y Martí.....	Canonja.
D.ª María Roig y Fochs.....	Réus.
» Manuel Roselló y Reverter.....	Réus.
» Pedro Ribas y Sugrañes.....	Idem.
» Pablo Roig y Hortet y consorte.....	Selva.
D.ª María Tecla Roca y Sabaté.....	Riudecols.
D. Andrés María Seco y Alonso.....	Réus.
» Antonio Sagristá y Garreta.....	Borjas.
» Jaime Serra y Rimbau y consorte.....	Aleixar.
» Domingo Sugrañes y Riera.....	Réus.
D.ª Teresa Solé y Monné.....	Montblanch.
D. Joaquín Samora y Cailá.....	Réus.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 3042.

Don José Llivi, Juez de primera instancia de la villa de Granollers del Vallés y su partido.

Por el presente primer pregón y edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Juanix, natural de San Quirico de Tarrasa, para que dentro el término de nueve días desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezca á este Juzgado para declarar en méritos de la causa criminal se le sigue sobre aprehension de contrabando, pues que finido dicho término seguirá la causa su curso, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granollers á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta.—José Llivi.—Por disposición del Sr. Juez, Antonio Sagrera, Escribano.

Núm. 3043.	SECCION DE COMUNICACIONES DE TARRAGONA.	CORREOS.	TARIFA.
Don Francisco Galicia, Juez de primera instancia de la villa de Valls y su partido.	Cartas detenidas por falta de franqueo e insuficiente dirección.	N.º Nombres. Dirección.	Tarifa; 59 San Fernando; 62 Coruña, Bilbao; 63 Oviedo, Santiago.
Por este tercer y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José Casas y Saigí (a) Bocacalla, tejedor, de unos cuarenta años de edad, vecino de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve días desde la publicación del presente en adelante contaderos, se presente de rejas á dentro en las cárceles de este partido, á fin de recibirla indagatoria en méritos de la causa criminal se instruye sobre robo é incendio en casa de José Gay; pues si así lo hiciere se le oirá, parándole en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.	68 Narciso Pascual.... Figueras. Desconocidos.	SANIDAD MARITIMA.	
Dado en Valls á los tres de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Galicia.—Por mandado de S. S., Miguel Garriga, Escribano.	44 Raimundo Clarisa. 45 Francisco de España. 46 José Mercader. 47 Inés Morell. 48 Fernando Miraball.	Movimiento del puerto en el dia de la fecha.	De Calella en 2 ds., laud Joven Laura, de 27 ts.; p. Francisco Coderch, con obra de barro, para Torrevieja, de arribada.
	Tarragona 7 de Diciembre de 1870. —El Subinspector, Ramon de Morenes.	EMBARCACIONES ENTRADAS.	Para Arenys, laud Dorotea, de 15 ts., p. Joaquín Solá, con algarrobas y efectos, y un pasajero.
	TELEGRAFIA ELECTRICA.	DESCHADAS.	Para Torrevieja, laud Joven Laura, de 27 ts., p. Francisco Coderch, con obra de barro, de tránsito.
	Despacho telegráfico del dia 6 de Diciembre.		Para Valencia, laud María, de 18 ts., p. Sebastián Turró, en lastre.
	El Director del Observatorio á los Sres. Comandantes de los puertos.		Tarragona 7 de Diciembre de 1870.—El Director, Raimundo Alfonso.
	Descenso del barómetro, viento NE. O. NE.; por lo general cielo nuboso ó cubierto; mar rizada en San Fernando; oleaje en Barcelona; 54 Barcelona Valencia; 55 Alicante; 57 Madrid; 58		IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NELLO.